

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000410

Callao, 14 NOV 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Memorándum N° 1183-2018-GRC/GGR de 23 de octubre de 2018, emitido por el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD aprobada por la Contraloría General de la República, corresponde al Titular de la entidad "Designar a un funcionario de la entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones. La designación se realiza mediante documento expreso";

Que, en el mismo sentido el artículo 6.1.3 de la citada Directiva establece que el Titular de la entidad es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso; así como, a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones;

Que, mediante Memorándum N° 1137-2018-GRC/GGR, la Gerencia General Regional solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emita un informe legal sobre la aprobación de un acto resolutivo que denote la designación del Funcionario Responsable Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones.

Que, según Informe N° 875-2018-GRC/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica adjunta el Informe N° 238-2018-GRC/GAJ-HGRL, donde su Despacho asume la opinión y recomendación de que corresponde al Gobernador Regional del Callao emitir una Resolución Ejecutiva Regional designando a un funcionario de la entidad, como Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría y otro funcionario que actuará como miembro alterno que asumirá las funciones del miembro Titular en caso que este se ausente; y recomienda, se eleve los actuados a la Gerencia General Regional, a fin que de considerarlo pertinente, los remita a la Gobernación Regional para la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, a través del documento del visto, la Gerencia General Regional, requiere la elaboración de un proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, designando a los Funcionarios Responsables (Titular y Suplente) del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones;

COPIA DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FIDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 5056 Fecha: 14 NOV. 2018



Que, por las razones expuestas, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y sus leyes modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Responsables del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones a los siguientes funcionarios:

Miembro Titular

Lic. Daniel Lombardo Sánchez Calderón

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Miembro Suplente

Abog. José Rivera Meléndez

Asesor I

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los miembros responsables designados, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CABRERA
Secretario del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 5056 Fecha: 14 NOV. 2018